UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2016, para promoción interna.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), en su redacción; el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), en su redacción vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a tenor del contenido del artículo, 20, Uno, apartado 2, letra J), de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de junio de 2016 (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza número 7-16, de 7 de julio de 2016) que aprobó la presente oferta, y la Órden de la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad de fecha 7 de julio 2016, se publica la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente.

Esta oferta respeta la tasa de reposición que regula el artículo 20, Uno, apartado 2, letra J) de la citada Ley 48/2015, de 29 de octubre, se atiene a lo dispuesto en último párrafo del apartado 4, de dicho artículo 20. Uno, en relación con la tasa correspondiente a esta Universidad y se articula en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, (“Boletín Oficial del Estado”, número 219, de 12 de septiembre de 2015).

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atendrán a lo regulado en los artículos de la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título IX, de la Ley Orgánica 6/2001 y al Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 28 de septiembre de 2004 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 129, de 3 de noviembre de 2004).

Plazas que contiene la presente Oferta - Turno de Promoción Interna:

- Cuerpo de catedráticos de universidad, número de plazas 31, sistema de acceso: promoción interna.

Zaragoza, 26 de julio de 2016.— El Rector, José Antonio mayoral Murillo.

csv: BOA20160817011